



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.

Correo: asistente.tributario@alcaldia.choloma.hn

TEL: 2627-1333 EXT-124



Choloma, Cortes 26 de Marzo, 2025.

Sr. Alejandro Fernández
Jefe de Transparencia.

Estimado Sr. Fernández.

Le saludo cordialmente, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio le estoy brindando respuesta a la solicitud enviada en referencia a los Servicios Actualizados del Departamento de Regulación de Ingresos y sus dependencias: Morosidad y Contribución por Mejora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atte.



[Handwritten Signature]
LIC. Berta Cribas

Jefe de Regulación de Ingresos



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS



Inspectoria.gestion@alcaldia.choloma.hn



PBX: (+504) 2627-1340 Ext. 133-134



<https://www.facebook.com/alcaldiadecholoma/>

CONVENIO DE PAGO

YO, _____, Hondureño, y con domicilio en el Barrio _____, de esta Ciudad, con tarjeta de identidad No. _____ Y solvencia Municipal No. _____, Libre y espontáneamente reconozco en forma incondicional que debo a la Municipalidad de Choloma, Cortes la cantidad de _____ Lps. Con 00/00 (Lps. _____) por concepto de Contribución por Mejoras, referente al proyecto de Pavimentación de la _____, Por cuyo pago suscribo el presente compromiso de pago, en las condiciones siguientes:

PRIMERO: Estado de cuenta

Pavimentación _____ Lps. _____

Predio con clave Catastral No. _____

Mas Intereses por Finaciamineto Lps. _____

Total Lps. _____

SEGUNDO: Financiamiento

El Contribuyente _____, manifiesta que pagara su deuda en la forma siguiente:

Una (01) primera cuota por valor de _____ mil _____ Lps. Con 00/00 (Lps. _____) y once (11) cuota mensuales niveladas, por valor de _____ mil _____ Lps. Exactos (Lps _____), siendo el primer pago el ____ de _____ de 2025.

TERCERO: La falta de cumplimiento parcial de mi obligación dará derecho a la Municipalidad a exigir el pago total de la obligación y cobrar el 2% de interés mensual por concepto de mora sobre los saldos.

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS



Inspectoria.gestion@alcaldia.choloma.hn



PBX: (+504) 2627-1340 Ext. 133-134



<https://www.facebook.com/alcaldiadecholoma/>

Cuarto: Para los efectos de ejecución judicial de requerirse me someto expresamente a la jurisdicción del municipio de Choloma.

Y para seguridad y constancia firmo el original y una copia en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Contribuyente

Jefe Contribucion por Mejoras e Inspectoría



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS E INSPECTORIA



Inspectoria.gestion@alcaldia.cholo



PBX: (+504) 2627-1340 Ext. 135



<https://www.facebook.com/alcaldiadecholoma/>

PAGARE POR Lps. _____

Yo, _____, mayor de edad, hondureño, con identidad No. _____, con domicilio en el barrio _____, del municipio de Choloma, Departamento de Cortes, y en mi condición personal por medio del presente documento denominado **PAGARE A LA VISTA, HAGO CONSTAR:** Que en mi calidad antes mencionada debo y pagare incondicionalmente a la Municipalidad de Choloma, la suma del valor real más intereses siendo un total de _____ mil Lps. con 00/100 (Lps. _____), los cuales serán pagados en el término de _____ meses, en las Oficinas de la tesorería, de la Municipalidad de Choloma, Cortes.

Y para constancia y efectos legales firmo el presente pagare en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortes a los _____ días del mes de _____ del Dos mil Veinte y Cinco.

(F)-----

DEUDOR



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



Choloma, Cortes _____ de _____ de 2025

Señor. _____

PRIMER REQUERIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Estimado Señor:

Por este medio le estamos requiriendo a hacerse presente a nuestras oficinas del departamento de Contribución por Mejoras e Inspectoría, a ponerse al día con el pago que corresponde al Proyecto de Pavimentación, de la _____, El cual se encuentra en mora, situación que nos obliga a requerirlo para el pago de la suma de Lps. _____ (mil Lps. Exactos) que corresponden al predio con Clave Catastral No. _____

Le recordamos que estamos agotando el procedimiento administrativo, de no presentarse, se procederá a tomar las acciones legales, que de acuerdo a derecho correspondan, en el cumplimiento de la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrio Vigente.

Atentamente,

Jefe Contribución Por Mejoras E Inspectoría

Nombre de la Persona que recibe: _____

Fecha de Recibido: _____

¡Choloma. Responsabilidad de Todos...!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



Choloma, Cortes _____ de _____ de 2025

Señor. _____

SEGUNDO REQUERIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Estimado Señor:

Por este medio le estamos requiriendo a hacerse presente a nuestras oficinas del departamento de Contribución por Mejoras e Inspectoría, a ponerse al día con el pago que corresponde al Proyecto de Pavimentación, de la _____, El cual se encuentra en mora, situación que nos obliga a requerirlo para el pago de la suma de Lps. _____ (_____ mil _____ Lps. Exactos) que corresponden al predio con Clave Catastral No. _____

Le recordamos que estamos agotando el procedimiento administrativo, de no presentarse, se procederá a tomar las acciones legales, que de acuerdo a derecho correspondan, en el cumplimiento de la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrio Vigente.

Atentamente,

Jefe Contribución Por Mejoras E Inspectoría

Nombre de la Persona que recibe: _____

Fecha de Recibido: _____

¡Choloma. Responsabilidad de Todos...!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA CORTES
REGULACIÓN DE INGRESOS
PRIMER REQUERIMIENTO

/ /

Fecha

EMPRESA:
CONTRIBUYENTE:
RTM:
CLAVE CATASTRAL:
DIRECCION:

Por este medio se le hace el PRIMER REQUERIMIENTO de pago de los impuestos y servicios adeudados a esta Municipalidad, y que constituye un crédito preferente de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Municipalidades y 199 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

La morosidad en el pago de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento dará lugar a que la Municipalidad ejercite para el cobro de la deuda Municipal, la vía del Requerimiento extrajudicial y que no será requisito indispensable la emisión de la resolución declarativa de falta de pago, por lo que mediante este PRIMER REQUERIMIENTO se le pone en conocimiento su estado de cuenta por lo que se le exige la cancelación inmediata de la cantidad líquida, de plazo vencido y actualmente exigible a favor de la Municipalidad determinada en el estado de cuenta que se le adjunta a este Requerimiento que deberá usted cancelar en el término de treinta días el pago de los valores líquidos que se detallan en este Requerimiento.

DETALLE	VALOR
MORA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO 2025	L.
TOTAL	L.

O en su defecto concertar con las Dependencias Municipales un arreglo de pago de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Si el contribuyente no atiende el Primer Requerimiento a intervalos de un mes se le hará un **Segundo Requerimiento**, advirtiéndole que si no cancela la deuda se procederá al cobro por la vía de apremio o la vía ejecutiva en los Juzgados correspondientes.

NOTA: LOS VALORES DE ESTE REQUERIMIENTO SON ESTABLECIDOS COMO CIERTOS A LA FECHA, PASADA LA MISMA SE REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO. EN CASO DE HABER CANCELADO LA CUENTA HACER CASO OMISO A ESTE REQUERIMIENTO, O PUEDE COMUNICARSE LLAMANDO AL TELÉFONO (504) 2627-1340 EXT. 124, 125 O AL CORREO control.tributario@alcaldia.choloma.hn

Berta Cribas.
Jefe Regulacion de Ingresos.

Abog. Cynthia Reina.
Procuraduría.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA CORTES
REGULACIÓN DE INGRESOS
PRIMER REQUERIMIENTO





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA CORTES
REGULACIÓN DE INGRESOS
SEGUNDO REQUERIMIENTO

/ /

Fecha

EMPRESA:
CONTRIBUYENTE:
RTM:
CLAVE CATASTRAL:
DIRECCION:

Por este medio se le hace el SEGUNDO REQUERIMIENTO de pago de los impuestos y servicios adeudados a esta Municipalidad, y que constituye un crédito preferente de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Municipalidades y 199 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

La morosidad en el pago de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento dará lugar a que la Municipalidad ejercite para el cobro de la deuda Municipal, la vía del Requerimiento extrajudicial y que no será requisito indispensable la emisión de la resolución declarativa de falta de pago, por lo que mediante este SEGUNDO REQUERIMIENTO se le pone en conocimiento su estado de cuenta por lo que se le exige la cancelación inmediata de la cantidad líquida, de plazo vencido y actualmente exigible a favor de la Municipalidad determinada en el estado de cuenta que se le adjunta a este Requerimiento que deberá usted cancelar en el término de treinta días el pago de los valores líquidos que se detallan en este Requerimiento.

DETALLE	VALOR
MORA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO 2025	L.
TOTAL	L.

O en su defecto concertar con las Dependencias Municipales un arreglo de pago de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Si el contribuyente no atiende el Segundo Requerimiento a intervalos de un mes se procederá al cobro por la vía de apremio o la vía ejecutiva en los Juzgados correspondientes.

NOTA: LOS VALORES DE ESTE REQUERIMIENTO SON ESTABLECIDOS COMO CIERTOS A LA FECHA, PASADA LA MISMA SE REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO. EN CASO DE HABER CANCELADO LA CUENTA HACER CASO OMISO A ESTE REQUERIMIENTO, O PUEDE COMUNICARSE LLAMANDO AL TELÉFONO (504) 2627-1340 EXT. 124, 125 O AL CORREO control.tributario@alcaldia.choloma.hn

Berta Cribas.
Jefe Regulacion de Ingresos.

Abog. Cynthia Reina.
Procuraduría.



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA CORTES
REGULACIÓN DE INGRESOS
SEGUNDO REQUERIMIENTO





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Bo. El Centro, Calle Principal, Frente al Parque Central

Tel: (504) 2627-1340

REQUERIMIENTO DE PAGO

Nombre

Clave Catastral

Dirección

Por este medio se le hace el PRIMER REQUERIMIENTO de pago de los Impuestos y Servicios adeudados a esta Municipalidad, y que constituye un crédito preferente de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Municipalidades y 199 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

La morosidad en el pago de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento dará lugar a que la Municipalidad ejercite para el cobro de la deuda Municipal, la vía del Requerimiento Extrajudicial y que no será requisito indispensable la emisión de la resolución declarativa de falta de pago, por lo que mediante este PRIMER REQUERIMIENTO se le pone en conocimiento su estado de cuenta por lo que se le exige la cancelación inmediata de la cantidad líquida, de plazo vencido y actualmente exigible a favor de la Municipalidad determinada en el estado de cuenta que se le adjunta a este Requerimiento que deberá usted cancelar en el término de treinta días el pago de los valores líquidos que se detallan en este requerimiento.

Detalle	Valor
Mora Bienes Inmuebles	0.00
Mora Tasas Municipales	0.00
Gran Total	0.00

O en su defecto concerté con las Dependencias Municipales un arreglo de pago de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Si el contribuyente no atiende el primer requerimiento a intervalos de un mes se le hará un segundo requerimiento, advirtiéndole que si no cancela la deuda se procederá al cobro por la vía de apremio o la vía ejecutiva en los Juzgados correspondientes.

NOTA: LOS VALORES DE ESTE REQUERIMIENTO SON ESTABLECIDOS COMO CIERTOS A LA FECHA, PASADA LA MISMA SE REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO. EN CASO DE HABER CANCELADO LA CUENTA HACER CASO OMISO A ESTE REQUERIMIENTO, LLAMANDO AL TELÉFONO (504) 2627-1340 EXT. 122 O AL CORREO.

control.tributario@alcaldia.choloma.hn

Lic. Berta Cribas
Jefe Regulación de Ingresos

2025-02-13 03:21:27 PM - usuario : rcontreras



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Bo. El Centro, Calle Principal, Frente al Parque Central

Tel: (504) 2627-1340

REQUERIMIENTO DE PAGO

Nombre

Clave Catastral

Dirección

Por este medio se le hace el SEGUNDO REQUERIMIENTO de pago de los Impuestos y Servicios adeudados a esta Municipalidad, y que constituye un crédito preferente de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Municipalidades y 199 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

La morosidad en el pago de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento dará lugar a que la Municipalidad ejercite para el cobro de la deuda Municipal, la vía del Requerimiento Extrajudicial y que no será requisito indispensable la emisión de la resolución declarativa de falta de pago, por lo que mediante este SEGUNDO REQUERIMIENTO se le pone en conocimiento su estado de cuenta por lo que se le exige la cancelación inmediata de la cantidad líquida, de plazo vencido y actualmente exigible a favor de la Municipalidad determinada en el estado de cuenta que se le adjunta a este Requerimiento que deberá usted cancelar en el término de treinta días el pago de los valores líquidos que se detallan en este requerimiento.

Detalle	Valor
Mora Bienes Inmuebles	0.00
Mora Tasas Municipales	0.00
Gran Total	0.00

O en su defecto concerté con las Dependencias Municipales un arreglo de pago de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Si el contribuyente no atiende el primer requerimiento a intervalos de un mes se le hará un segundo requerimiento, advirtiéndole que si no cancela la deuda se procederá al cobro por la vía de apremio o la vía ejecutiva en los Juzgados correspondientes.

NOTA: LOS VALORES DE ESTE REQUERIMIENTO SON ESTABLECIDOS COMO CIERTOS A LA FECHA, PASADA LA MISMA SE REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO. EN CASO DE HABER CANCELADO LA CUENTA HACER CASO OMISO A ESTE REQUERIMIENTO, LLAMANDO AL TELÉFONO (504) 2627-1340 EXT. 122 O AL CORREO.

control.tributario@alcaldia.choloma.hn

Lic. Berta Cribas
Jefe Regulación de Ingresos

2025-02-13 03:21:59 PM - usuario : rcontreras